

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE ASTS ASESORÍA TERCERIZACIÓN Y SISTEMAS CIA. LTDA., POR EL DE ASTS ASESORÍA TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía ASTS ASESORÍA TERCERIZACIÓN Y SISTEMAS CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Diciembre de 2002, aprobada mediante Resolución No. 58 de 7 de Enero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 16 de Enero de 2003.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de ASTS ASESORÍA TERCERIZACIÓN Y SISTEMAS CIA. LTDA., por el de ASTS ASESORÍA TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 8 de Junio de 2009 ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.09.003619**.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor ingeniero Ramiro Alfredo Sotomayor Martínez, en su calidad de Presidente subrogante del Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.09.003619** de **2 de Septiembre de 2009** aprobó el cambio de nombre de ASTS ASESORÍA TERCERIZACIÓN Y SISTEMAS CIA. LTDA. por el de ASTS ASESORÍA TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS CIA. LTDA., el aumento de capital en US\$20.000,00 y la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de ASTS ASESORÍA TERCERIZACIÓN Y SISTEMAS CIA. LTDA. por el de ASTS ASESORÍA TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE ASTS ASESORÍA TERCERIZACIÓN Y SISTEMAS CIA. LTDA., POR EL DE ASTS ASESORÍA TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía ASTS ASESORÍA TERCERIZACIÓN Y SISTEMAS CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Diciembre de 2002, aprobada mediante Resolución No. 58 de 7 de Enero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 16 de Enero de 2003.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de ASTS ASESORÍA TERCERIZACIÓN Y SISTEMAS CIA. LTDA., por el de ASTS ASESORÍA TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 8 de Junio de 2009 ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.09.003619**.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor ingeniero Ramiro Alfredo Sotomayor Martínez, en su calidad de Presidente subrogante del Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.09.003619** de **2 de Septiembre de 2009** aprobó el cambio de nombre de ASTS ASESORÍA TERCERIZACIÓN Y SISTEMAS CIA. LTDA. por el de ASTS ASESORÍA TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS CIA. LTDA., el aumento de capital en US\$20.000,00 y la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de ASTS ASESORÍA TERCERIZACIÓN Y SISTEMAS CIA. LTDA. por el de ASTS ASESORÍA TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**EXTRACTO**

ASTS ASESORÍA TERCERIZACIÓN Y SISTEMAS CIA. LTDA.  
Pág. 2

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma los artículos Primero, tercero y cuarto de los estatutos, los mismos que en adelante dirán:

"ARTÍCULO PRIMERO: Constituyese la sociedad ASTS ASESORÍA TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS CIA. LTDA....".

"ARTÍCULO TERCERO: La compañía tendrá por objeto social, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios y Procesos Contables, Administrativos, Financieros, Publicitarios y Comerciales; ...".

"ARTÍCULO CUARTO: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de VEINTE Y UN MIL DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinte y un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una,...".

Quito, 2 de Septiembre de 2009



Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

MOEG/EAdB.  
EXP. 94076  
Tr. 01.1.09.000624

-----  
NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.